

MAR DEL PLATA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 2-2160/2019 caratulado "Servicio de hotelería en la ciudad de Balcarce", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No 149/2019 por un monto estimado de \$73.000 (SETENTA Y TRES MIL PESOS).

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado según Artículo 146° - Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado 81/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una (1) oferta por un monto total de \$84.000 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS).

Que consta la intervención de la Facultad de Ciencias Agrarias aceptando la única oferta presentada y solicitando la ampliación de la reserva presupuestaria.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 81/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN SINGLE EN HOTEL CATEGORÍA DOS (2) O TRES (3) ESTRELLAS, EN LA CIUDAD DE BALCARCE

Ren glón	Detalle
2	ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN DOBLE EN HOTEL CATEGORÍA DOS (2) O TRES (3) ESTRELLAS, EN LA CIUDAD DE BALCARCE

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 127/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	BALCARCE S.A.C.I.F.I.	30,00	\$ 1.950,00	\$ 58.500,00
2	Adjudicado	BALCARCE S.A.C.I.F.I.	10,00	\$ 2.550,00	\$ 25.500,00
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 84.000,00</b>

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 508**